

Subespecialización en Derecho Ambiental, Sostenibilidad y Recursos Naturales

La subespecialización en Derecho Ambiental, Sostenibilidad y Recursos Naturales está destinada para estudiantes de la carrera de Derecho y afines a la temática ambiental, brindando una visión amplia sobre el marco normativo e institucional, en el ámbito administrativo, penal, civil y constitucional, para garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. En el marco del desarrollo sosteni-

ble, se analiza el enfoque que a nivel global se está dando al ambiente, con énfasis en la gestión de recursos naturales, la energía y los riesgos. Se tomará contacto con el contexto y marco jurídico internacional, identificando las distintas obligaciones jurídicas contraídas por Ecuador.

Número de créditos: 15

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Escoger 5 cursos de la siguiente lista:			
JUR 3088	Derecho Ambiental	3	JUR 1202 Derecho Constitucional
JUR 4093	Derecho Internacional Ambiental	3	JUR 2203 Derecho Internacional Público o REL 4001 Derecho Internacional o INA 2101 Herramientas Ing. Ambiental 1 o ECL 3102 Ecología de Poblaciones +Ej
JUR 3089	Derecho y Protección del Mar	3	JUR 2203 Derecho Internacional Público
JUR 3094	Derecho Minero e Hidrocarburos	3	JUR 1202 Derecho Constitucional y JUR 3088 Derecho Ambiental o JUR 3204 Derecho Administrativo 1
JUR 4092	Derecho Penal Ambiental	3	JUR 2401 Derecho Penal 1 o JUR 3088 Derecho Ambiental
JUR 3085	Constitucionalismo Ambiental	3	JUR 1202 Derecho Constitucional
JUR 3070	Derecho de Aguas	3	JUR 3088 Derecho Ambiental o JUR 1202 Derecho Constitucional
JUR 3075	Derecho de los Desastres	3	JUR 3088 Derecho Ambiental o JUR 1202 Derecho Constitucional o INA 2101 Herramientas Ing. Ambiental 1 o ECL 3102 Ecología de Poblaciones +Ej o REL 4001 Derecho Internacional
JUR 3059	Derecho Energético	3	JUR 1202 Derecho Constitucional

Información Adicional:

Para completar una subespecialización en Derecho, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Tomar 5 materias de la malla académica de la subespecialización. En el caso de los estudiantes del Colegio de Jurisprudencia, de estas materias, 3 pueden ser validadas dentro de las materias optativas de Derecho, y 2 pueden ser materias electivas libres.

2. El estudiante tiene 2 opciones de investigación:

a. Realizar su trabajo de titulación sobre el tema de la subespecialización escogida.

b. Realizar un trabajo de investigación, aprobado por el coordinador de la subespecialización, según los

requisitos establecidos en el Reglamento de Sub-especializaciones del Colegio de Jurisprudencia.

*Régimen de transición: Esta malla entra en vigor a partir del primer semestre 2021-2022. Previa revisión de los contenidos, el coordinador de la subespecialización puede autorizar que los estudiantes que anteriormente tomaron cursos de la subespecialización de Derecho Ambiental, convaliden los créditos como parte de la subespecialización en Derecho Ambiental, Sostenibilidad y Recursos Naturales.